



DECRETO DE ALCALDÍA N° 744 /2023

Zapallar, 25 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N.º 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N° 16/2023, de fecha 05 de abril de 2023, del señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita la instrucción de un proceso disciplinario para investigar los antecedentes descritos en el Memorándum N° 101/2023, de la señora Directora de Control (s), referidos presuntos incumplimientos a las bases de licitación para la adquisición de 10.000 tarjetas vecinos solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, si correspondieren.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 126º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar los hechos mencionados en el Memorándum N° 101/2023, de la señora Directora de Control (s) referidos presuntos incumplimientos a las bases de licitación para la adquisición de 10.000 tarjetas vecinos solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, cédula de identidad N° _____ Director Jurídico Municipal, grado 5º EMR, de la Municipalidad de Zapallar



III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. SIAPER
6. Departamento de Salud.
7. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

RDD/SEC / JCR/asr